



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 71 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40289/2022, caratulado "Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371, 505 EJERCICIO 2022"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL ALVEAR - SAF 81 FF 371, 505 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERIA 2022 PAGADA EN 2023.-

Que con fecha 7 de Febrero de 2024 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Hospital Alvear - SAF 81 FF 371, 505 DEUDA DE TESORERIA 2022 PAGADA EN 2023.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Hospital Alvear - SAF 81 FF 371, 505 DEUDA DE TESORERIA 2022 PAGADA EN 2023, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$12.829.708,16).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES